

Área del Distrito Capital en el Sistema de Parques Nacionales Naturales - Finalizado - ASPNN



Tema

Ecosistemas



Recurso

Suelo / Usos



Localidad

La Ciudad



Entidad

Secretaría Distrital de Ambiente



Descargar

Descripción

El indicador presenta el porcentaje de las hectáreas que tiene el Parque Nacional Natural Sumapaz dentro del Distrito Capital, por ser la única área que hace parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Características

Nombre del indicador

Área del Distrito Capital en el Sistema de Parques Nacionales Naturales - Finalizado

Sigla

ASPNN

Tema

Ecosistemas

Recurso

Suelo / Usos

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Distrital

Descripción técnica

El indicador presenta el porcentaje de las hectáreas que tiene el Parque Nacional Natural Sumapaz dentro del Distrito Capital, por ser la única área que hace parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales. El páramo de Sumapaz tiene (154.000 ha). tiene una extensión total de 333.420 Ha, de las cuales solo 142.112 Ha se encuentran protegidas bajo la figura de Parque Nacional Natural Sumapaz. El Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia se define como el conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio natural nacional que, en beneficio de los habitantes de la nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas (Código de Recursos Naturales - CRN art. 327). Dentro del Sistema, se encuentra el Parque Nacional Natural Sumapaz, que se localiza parcialmente en el Distrito Capital con un total de 46517.99 Ha, pero es el único Parque Nacional en dicho territorio.

Objeto del indicador

Medir el área del Distrito Capital que se encuentra dentro de la categoría de Parque Nacional Natural, que permita formular los instrumentos de planeación para hacer el seguimiento a la conservación del ecosistema desde la competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Cálculo del Indicador**Fórmula (expresión matemática del indicador)**

ASPNN =

(Número de hectáreas del Distrito Capital / Número de hectáreas Sistema de Parques Nacionales Naturales) *100

Unidad del indicador

%

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia**A nivel internacional:**

Descripción

Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo 15. Vida y ecosistemas terrestres.

A nivel nacional:

Descripción

- Decreto 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto Nacional 1608 de 1978. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
- Decreto Nacional 1715 de 1978. Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
- Decreto Nacional 704 de 1986. Por el cual se Reglamenta Parcialmente la Ley 23 de 1973, el Decreto - Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979, en lo Relativo al Uso, Comercialización y Aplicación del D.D.T.
- Decreto Nacional 305 de 1988. Por el cual se Reglamenta Parcialmente la ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979, en lo relativo al Uso, Comercialización y Aplicación de Algunos Productos Organoclorados.
- Decreto Nacional 4688 de 2005. por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial.
- Decreto Nacional 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 622 de 1977 Por el cual se reglamenta parcialmente: el capítulo V título II parte XIII del Decreto Ley 2811 de 1974 sobre Sistema de Parques Nacionales, la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959 Resolución ejecutiva N° 153 del 6 de Junio de 1977, por la cual se declara el Parque Nacional Natural Sumapaz.
- Ley 99 de 1993 Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3572 de 27 de septiembre de 2011. Creación de la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia UAESPNN- Ley 165 de 1994. por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
- Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE.
- Política Nacional de Biodiversidad CONPES 91 de 2005. Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo de milenio-2015. CONPES 3550 de 2008. Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
- Ley 99 de 1993 Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 165 de 1994, Política Nacional de Biodiversidad Decreto 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

A nivel local:

Descripción

- Decreto Distrital 61 de 2003 Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, derogado por el Decreto Distrital 456 de 2008 Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.
- Decreto 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Area de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. Cartografía base del Plan de Manejo Ambiental PNN Sumapaz, Resolución 032 del 26 de enero de 2007.

Sistema de medición

Este indicador se establece mediante el cálculo del área tomada a partir de Sistemas de Información Geográfica de la delimitación de Parques Nacionales Naturales. Lo cual nos entrega el área del páramo incluida dentro del distrito que corresponde al PNN Sumapaz. Posteriormente, se calcula su proporción con relación al área total del Distrito.

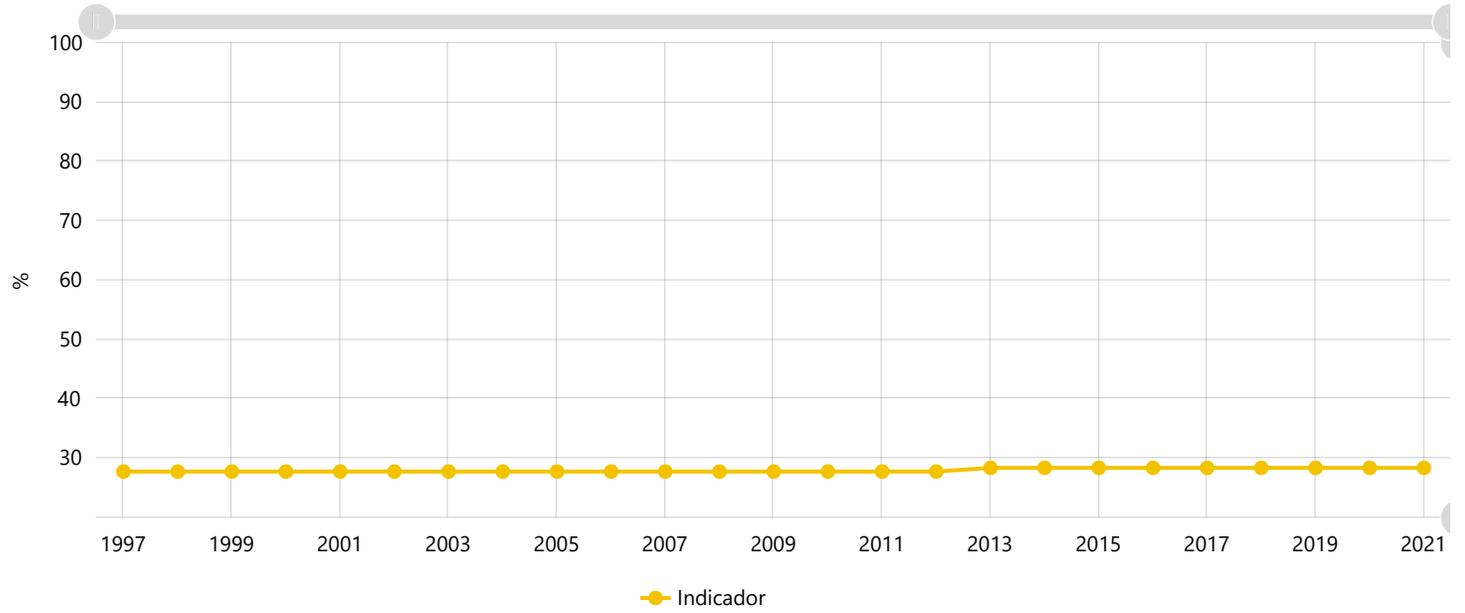
Adicionales

Fuente bibliográfica

Página web parques naturales nacionales. <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/>

Comentarios

Se trata de un dato que no cambiará, si la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales UAESPNN no declara otro Parque Nacional dentro del territorio del D.C., lo cual es poco probable. Sin embargo, se toma como un indicador dado que se trata de un ecosistema de gran importancia para la ciudad de Bogotá. El Parque Nacional Natural Sumapaz, aunque cuenta con un Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante la Resolución 032 del 26 de enero de 2007, se actualizó a 2017.



Periodo	Área del Distrito Capital en el Sistema de Parques Nacionales Naturales - Finalizado - ASPNN (%)
1997	27,80
1998	27,80
1999	27,80
2000	27,80
2001	27,80
2002	27,80
2003	27,80
2004	27,80
2005	27,80
2006	27,80
2007	27,80
2008	27,80
2009	27,80
2010	27,80
2011	27,80
2012	27,80
2013	28,42
2014	28,42
2015	28,42
2016	28,42
2017	28,42
2018	28,42
2019	28,42
2020	28,42
2021	28,42